REDIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10453
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER4714

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE: JORGE ENRIQUE CRESPO**
COE	28	MÓVIL	356	
FECHA	9 de Mayo de 2017	HORA	11:40a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 22 H No 107-71	**ÁREA DIRECTA**			200 m²		
BARRIO	Versalles	**POBLACIÓN ATENDIDA**			8		
UPZ	75 – Fontibón	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	3
LOCALIDAD	9- Fontibón	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0077KENN	**OFICIO REMISORIO**			CR-27356		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Leve.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Con relación a la nomenclatura del predio evaluado, se aclara que la dirección del predio evaluado corresponde a la Calle 22 H No 107-71 y no a la Carrera 108 No 22 F-84 como se menciona en el radicado.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: Decreto 87 del 1 de Febrero de 2007 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

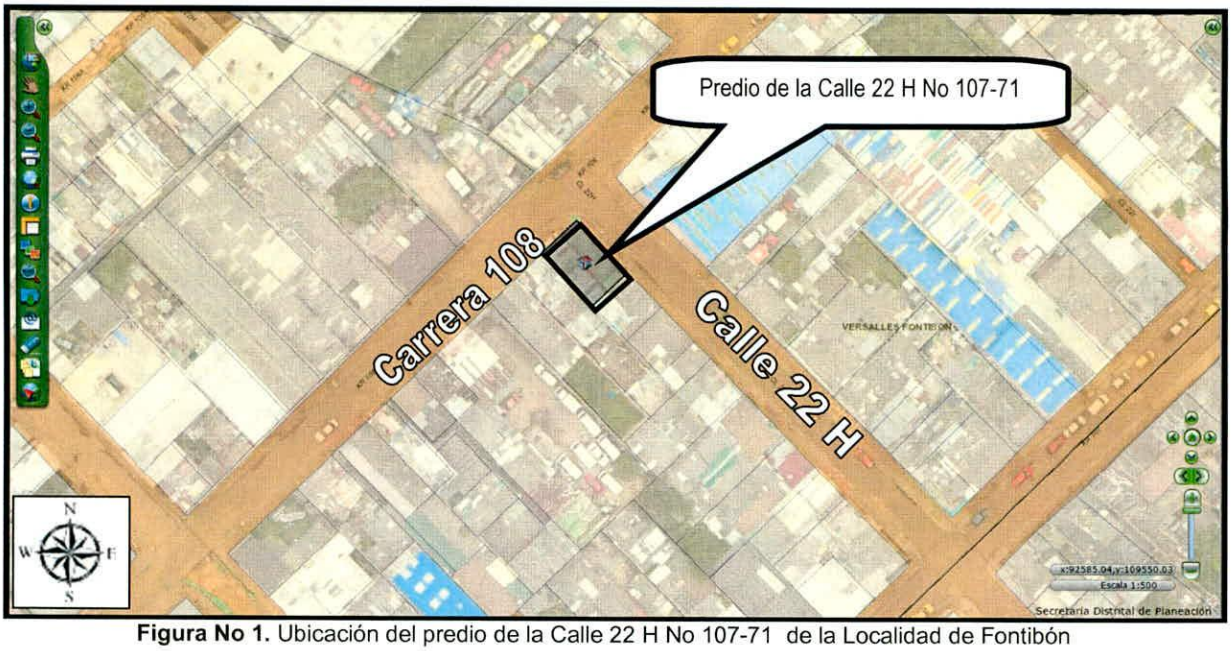


Figura No 1. Ubicación del predio de la Calle 22 H No 107-71 de la Localidad de Fontibón

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El predio de la Calle 22 H No 107-71 corresponde a una vivienda de dos niveles con terraza, construida hace más de 35 años, cuya conformación estructural está basada en mampostería parcialmente confinada, con placas macizas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado. La terraza posee perimetralmente antepechos de aproximadamente 1.2m de altura en mampostería simple (Ver Fotografía 1).

La Carrera 108 y la Calle 22 H corresponden a vías con pavimento en asfalto, poseen posos de aguas lluvias y negras en cuyas superficies se encuentran las tapas respectivas construidas en concreto bordeadas por un perfil metálico circular. Se evidencia notoriamente cambios de niveles en la superficie asfáltica tanto en la Carrera 108 como en la Calle 22H, frente al predio evaluado, producto de los reparcheos que se han adelantado sobre estas dos vías, reparcheos que incluyen las zonas perimetrales a las tapas de los pozos antes mencionados (Ver Fotografía 2). Sobre la carrera 108 circulan vehículos livianos y pesados como busetas y camiones.

Adicionalmente se evidencia una grieta de tendencia longitudinal, con abertura hasta de 3cm aproximadamente y profundidad de 3mm (Aprox) que atraviesa todo el ancho de la Carrera 108 frente al predio evaluado (Ver Fotografías 3 y 4).

En la vivienda esquinera, desde el exterior, sobre la Carrera 108 y sobre la Calle 22 H, se evidencian separaciones entre mampuestos del antepecho de la terraza en las caras norte y occidental, dichas separaciones forman fisuras que no superan los 3mm (Ver Fotografía 5 y 6). La cara interna del antepecho de la terraza presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y con la carencia de elemento cementante entre algunos mampuestos (Ver Fotografía 7). No se evidenciaron daños al interior de la vivienda que comprometan la estabilidad o habitabilidad de la misma en la actualidad ante cargas normales de servicio

De acuerdo con la información suministrada por el responsable del predio evaluado, se perciben vibraciones en la vivienda tras el paso de vehículos pesados, sin embargo durante la visita no se evidenciaron tales vibraciones dado que no se presentó el paso de dichos automotores.

Dentro de las posibles causas de las fisuras evidenciadas en las caras externas de los antepechos de la terraza y las percepciones de las vibraciones por parte de quienes habitan la vivienda evaluada, está la transmisión de vibraciones al paso de los vehículos pesados sobre los cambios de niveles que se encuentran en la superficie asfáltica tanto sobre la Carrera 108 como sobre la Calle 22H, así como el paso sobre la grieta evidenciada sobre la Carrera 108.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Vista desde el exterior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 22 H No 107-71.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2. *Calle 223 H y Carrera 108 en mal estado, frente al predio de la Calle 22 H No 107-71.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 3 y 4. *Grieta sobre la Carrera 108 frente al predio de la Calle 22 H No 107-71.*



Fotografía 5. Separación entre mampuestos del antepecho de la terraza sobre la Calle 22 H



Fotografía 6. Separación entre mampuestos del antepecho de la terraza sobre la Carrera 108

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 7. *Vista de la cara interna del antepecho de la terraza del predio evaluado.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno en la actualidad.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 22 H No 107-71 en el Barrio Versalles de la Localidad de Fontibón.

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la Carrera 108 y a la Calle 22 H frente al predio de la Calle 22 H No 107-71en el Barrio Versalles de la Localidad de Fontibón.

CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 22 H No 107-71 en el Barrio Versalles de la Localidad de Fontibón, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las fisuras evidenciadas en los antepechos de la terraza ni por las vibraciones percibidas por quienes la habitan, ante la acción de cargas normales de servicio.

- La funcionalidad y transitabilidad de la Calle 22 H y de la Carrera 108 frente a la vivienda evaluada, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados, sin embargo su funcionalidad no es plena por los daños observados en la estructura del pavimento.

8. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Fontibón, al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial-UAERMV, desde sus respectivas competencias, identificar el responsable y/o responsables de coordinar el mantenimiento, rehabilitación de las vías evaluadas, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas.

- Al responsable de la vivienda evaluada, adelantar las acciones pertinentes de reparación y de reforzamiento de los antepechos de la terraza, con el fin de mantener las condiciones óptimas de estabilidad para su funcionamiento.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co